





DISPOSICIÓN Nº 183/2022.-NEUQUEN, 13 DE MAYO DEL 2022

VISTO:

El Expediente OE N°1673-M-2017, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, a Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta el Señor Martinez, Lucas Yamil, DNI N° 34.812.864 con domicilio en Mza 15 Dpx. 18 Barrio San Lorenzo Norte, de la Ciudad de Neuquén, comunicando el fallecimiento del Señor Martinez, José Luis, DNI N° 14.654.297, titular de la Licencia Comercial N° 042979 del Taxi N° 554.

Que obra declaratoria de herederos en autos "MARTINEZ JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO "Expte. Nº 517546/2017, del Registro del Juzgado Civil Nº 4, secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos, Martinez, Maximiliano Angel, DNI Nº 43.947.030, Martinez, Lucas Yamil, DNI Nº 34.812.864 y Martinez, Leo Danes, DNI Nº 36.692.988.

Que en común acuerdo los herederos, se realizo la cesión de derecho y acciones, donde consta que los herederos ceden todos los derechos sobre la Licencia Comercial Nº 042979 del Taxi Nº 554, a favor del Señor Martinez, Lucas Yamil, DNI N° 34.812.864.





Que desde la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 476/2019, establece que lo requerido encuadra en lo normado en la legislación vigente.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRIBIR la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -----el número de Interno Nº 554 designada en Parada Nº 19 ubicada en calles Almirante Brown y Juan B. Justo, Licencia Comercial Nº 042979, a favor del Señor **MARTINEZ, LUCAS YAMIL, DNI Nº 34.812.864.**

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

> Secretaria de Monte de Tr Secretaria de Monte Secretaria de Monte

especho y Administración esceptaría de Transporte